

Identificación de la Norma : LEY-19672  
Fecha de Publicación : 28.04.2000  
Fecha de Promulgación : 19.04.2000  
Organismo : MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA EL ARTICULO 30 DE LA  
CARTA FUNDAMENTAL, CON EL FIN DE ESTABLECER EL ESTATUTO  
DE LOS EX PRESIDENTES DE LA REPUBLICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha  
dado su aprobación al siguiente

Proyecto de Reforma Constitucional:

''Artículo único.- Agréganse los siguientes incisos  
al artículo 30 de la Constitución Política de la  
República:

''El que haya desempeñado este cargo por el período  
completo, asumirá, inmediatamente y de pleno derecho, la  
dignidad oficial de Ex Presidente de la República.

En virtud de esta calidad, le serán aplicables las  
disposiciones de los incisos segundo, tercero y cuarto  
del artículo 58 y el artículo 59.

Quien actualmente o en el futuro se desempeñe como  
senador vitalicio, podrá renunciar a dicho cargo, en  
cuyo caso mantendrá la dignidad de Ex Presidente de la  
República.

No la alcanzará el ciudadano que llegue a ocupar el  
cargo de Presidente de la República por vacancia del  
mismo ni quien haya sido declarado culpable en juicio  
político seguido en su contra.

El Ex Presidente de la República que asuma alguna  
función remunerada con fondos públicos, dejará, en tanto  
la desempeñe, de percibir la dieta, manteniendo, en todo  
caso, el fuero. Se exceptúan los empleos docentes y las  
funciones o comisiones de igual carácter de la enseñanza  
superior, media y especial.''. ''.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y  
sancionarlo; por tanto promúlguese, llévase a efecto  
como Ley de la República y ténganse por incorporadas sus  
disposiciones a la Constitución Política de la  
República, de conformidad con lo dispuesto en el inciso  
final del Artículo 119 de este cuerpo constitucional.

Santiago, 19 de abril de 2000.- RICARDO LAGOS  
ESCOBAR, Presidente de la República.- Alvaro García  
Hurtado, Ministro Secretario General de la  
Presidencia.- José Miguel Insulza Salinas, Ministro del  
Interior.- José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de  
Justicia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-  
Saluda atentamente a Ud., Eduardo Dockendorff Vallejos,

Subsecretario General de la Presidencia.